



Se suscribe à este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de San Juan núm. 4.

Precio de la suscripcion, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 18 rs. por trimestre.

# BOLETIN OFICIAL DE

## LA PROVINCIA DE SORIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

de esta provincia.

Número 199.

Inauguracion de la escuela de párvulos en esta capital.

El Sr. Vice-Prezidente de la Junta directiva de la Sociedad creada al efecto me ha dirigido con fecha 20 del actual para su insercion en el boletin oficial la siguiente

Acta de inauguracion de la sala de infancia.

A las 11 de la mañana del dia 17 de Mayo de 1840 se constituyó en el local elegido y arreglado para sala de infancia ó escuela de párvulos, que trataba de plantearse en esta capital, la Junta directiva de la Sociedad formada al efecto, à escepcion de su digno Presidente el Sr. D. Julian Blanco, que no pudo concurrir al acto por impedírselo una indisposicion en su salud.

Preparada de antemano la sala en la habitacion principal del convento, que fue de Carmelitas Descalzos, se empezó à recibir à los asistentes por la Comision de ello encargada, que dió à cada cual el lugar que de antemano se les habia designado, ocupando los de preferencia las autoridades y corporaciones à quienes por oficio se habia invitado para que solemnizasen acto tan grandioso.

El Sr. D. José Matías Belmar, Gefe superior político de la provincia, que lo presidió, en un enérgico y sentido discurso, manifestó las inmensas ventajas que la educacion produce en la sociedad en general, y en particular en todas y cada una de las familias; con elocuencia y maestría espuso la necesidad de inculcar en la niñez los principios fundamentales de la religion, y la conveniencia que resulta de acostumbrar al hombre, aun antes de que

empiece à discurrir, à tener amor al trabajo, orden y disciplina, enseñarle à conocer y distinguir los objetos, procurar robustecer sus fuerzas físicas, y desarrollar las facultades intelectuales para formar instruidos y vigorosos ciudadanos, que ya empuñando la espada, ya manejando la pluma, lleguen à ser el sostén del trono y causa de la libertad, y el escudo de la nacion y de sus compatriotas, para lo que nada era mas à propósito que este género de escuelas. Sumamente conmovido espresó à la maestra el inestimable precio del depósito sagrado que se confiaba à su direccion y euidado, y lo grave de su encargo, en cuyo desempeño no dudaba la auxiliarian con sus luces todos los sócios, y mas especialmente los inspectores del establecimiento de uno y otro sexo. Tributoó gracias à los individuos que con recursos pecuniarios han contribuido à que pudiera plantearse, manifestando el mérito contraido por los que componen la Junta directiva, que con sus asiduos trabajos ha conseguido llevar à cabo el proyecto que se confió à su celo, à que han correspondido como se esperaba de su ilustracion y humanidad.

D. Julian Celorrio, en nombre de la Junta directiva, por indisposicion de su Presidente, pronunció à seguida un discurso, en que despues de manifestar su gratitud al Sr. Gefe político por la mencion honorífica que se habia dignado hacer de los trabajos de la misma, manifestó la tendencia del siglo XIX à robustecer el principio religioso como el mas influyente en la civilizacion y bienestar de la Sociedad; patentizó que en los libros santos, y singularmente en el Evangelio, se encuentran ejemplos sublimes del Salvador, y sentencias divinas que prueban la conveniencia y necesidad de la educacion de la niñez; que en la Iglesia se han fundado varias asociaciones religiosas con objeto de llenar esta necesidad, y que aun el espíritu de reforma ha respetado la instituida por el célebre Aragonés José de Calasanz; y estendiéndose despues acerca de los inmensos beneficios que todas las clases del Estado reportan de la educacion moral y religiosa de los niños, concluyó manifestando la deci-



didá disposicion de la Junta á dedicar toda su atencion y cuidados al progreso y mejoras posibles de la escuela, dando por último gracias sinceras á los concurrentes por su bondad en haber asistido á la inauguracion de la sala de infancia, y haciendo mencion especial de la dignacion del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Castro en haberse inscripto sócio, y prestándose á solemnizar el acto con la presencia de un Consejero que fue de la Corona, y que en la actualidad es Decano del Supremo Tribunal de las Ordenes.

S. E., apenas concluyó el orador de la directiva, espresó en los términos finos y delicados que son tan peculiares á su bien conocida elocuencia su agradecimiento á la indicacion del Sr. Celorrio, y con tal motivo, remontándose su fecunda imaginacion, reseñó algunas de las antiguas glorias de este pais, que siempre dijo haber figurado entre los mas guerreros, leales, independientes y esforzados; espuso ligeramente el heroísmo de Numancia, donde Scipion en vez de sacar esclavos que atados al carro de su triunfo fueran ignominiosamente conducidos al capitolio, halló solo escombros, cenizas y mártires de la libertad, que prefirieron una muerte gloriosa que les grangeó un recuerdo eterno y venerando, á la vida en la adyeccion y servidumbre con la que jamás puede hermanarse el valor. Condolióse de la miseria en que yacia la antigua Suevalia, efecto de los vaivenes que la han devastado, asi como á toda la Peninsula, mas vaticinóla dias de ventura y de prosperidad, Aplaudió el germen de ilustracion que procuraba difundirse en su suelo, encomiando las virtudes de sus habitantes, conmoviendo ostensiblemente su enérgico y sublime discurso á todos los concurrentes, y enterneciéndose él mismo, hubo de terminar su oracion que en cuantos la oyeron ha dejado recuerdos indelebiles.

El Sr. Gefe político declaró despues establecida la sala de párvulos, que el Gobierno tomaba bajo su proteccion, ofreciendo como tal, y agente suyo, contribuir á cuanto pudiera fomentarla y darla ensanche.

Doña Crispina Puche, maestra de la escuela, con permiso del Sr. Presidente, manifestó su gratitud á la confianza que se la habia dispensado por su nombramiento, y el de ausiliar á su hija Doña Juana Pastor, espresó la insuficiencia de sus conocimientos para corresponder cual deseára á la importante mision que se ha confiado á entrambas; impetró el auxilio de los Sres. sócios é inspectores de uno y otro sexo, y aseguró que los niños que se entregasen á su cuidado y direccion encontrarian en ella una segunda madre, dedicando todos sus esfuerzos á que los párvulos la tuvieran como tal.

D. Francisco Javier Perales, vice-Presidente de la directiva, propuso que á fin de que los no asistentes tuvieran noticia exacta de tan patético y grandioso acto, se imprimiera en el boletin oficial de la provincia una relacion de él, en que se insertaran los bellos discursos del Sr. Gefe político, D.

Julian Celorrio y Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Castro, quien manifestó que aun cuando no le seria posible dar nota literal del que habia improvisado, con todo se prestaba gustoso á facilitar una aproximada, á lo que igualmente accedieron los Sres. Gefe político y Celorrio, en obsequio tambien de la indicacion del Sr. Perales, que en consecuencia se acordó tuviera efecto.

D. Eusebio María Ruiz, Secretario del Gobierno político y sócio inscripto espuso que sin duda en obviacion de gastos, y por la escasez de recursos con que cuenta la Junta directiva, habia propuesto su digno vice Presidente se publicara la reseña del acto de inauguracion en el boletin; pero que proponia se abriese una suscripcion para que se imprimiera por separado, y que si asi se acordaba desde luego ofrecia contribuir con la parte que se le designase; tomada en consideracion la propuesta del Sr. Ruiz, se autorizó á la Junta directiva para que se diera al público en la manera que creyese mas oportuna.

Prévia la venia del Sr. Gefe político, los sócios D. Pio de la Sota y D. Francisco Gonzalez Sta. Cruz recitaron varias composiciones poéticas alusivas al establecimiento de la sala de infancia, que se acordó se insertaran tambien en la memoria que ha de publicarse del acto.

El Sr. Gefe político, Excmo. Decano del Supremo Tribunal de las Ordenes, Sr. Intendente y vice Presidente de la Junta repartieron por su mano á los 34 párvulos de uno y otro sexo que habian concurrido á la escuela, papeletas de dulces y juguetes propios de su edad, que D. Julian Blanco, Presidente de la directiva, habia tenido la bondad de preparar á sus expensas, dando una nueva muestra de su desinteres y celo para estimular á los niños á que asistan al establecimiento planteado en su bien y alivio de sus padres, y como agasajo á los que desde luego han correspondido á las invitaciones de la Junta ocupando un asiento en la sala de infancia.

Concluida la distribucion de dulces y juguetes, los niños volvieron á colocarse en sus puestos, y levantada la sesion por el Sr. Presidente, los comisionados acompañaron y despidieron la concurrencia, con lo que se concluyó el acto, entregando en seguida la maestra los niños á sus familias, con la advertencia de que desde este dia se abriria la escuela, á las ocho de la mañana, hasta las siete de la tarde, todos los no festivos. Soria 17 de Mayo de 1840.—Javier de Perales.—Felipe Mateo Moreno, Srio.

Lo que se publica en el periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, que no dudo contribuirán á sostener tan filantrópico establecimiento, y á plantear otros de igual naturaleza en las poblaciones crecidas en alivio de la niñez indigente y beneficio de todos, pues la educacion es el principio fundamental del saber y moralidad. Soria 21 de Mayo de 1840.—José Matías Belmar.



## Escuelas de párvulos.

En la Gaceta de Madrid del sábado 16 de Mayo, número 2020, se leen las siguientes.

## INSTRUCCIONES GENERALES.

que podrán servir de gobierno para el establecimiento y dirección de las escuelas de párvulos mientras que se publica un manual publicado por disposición de la Junta directiva de la Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo.

Las escuelas de párvulos son unos establecimientos destinados á recoger y dar educación á los niños pobres de ambos sexos de dos á seis años de edad; es decir, durante aquella época de la vida en que pueden pasar todo el día ó la mayor parte de él sin la madre ó la nodriza y al cuidado de una persona que haga las veces de madre comun, &c.

El lugar destinado para establecimiento de esta clase ha de tener los requisitos siguientes:

1.º Una pieza para escuela, cuya forma puede ser cuadrada, elíptica y aun redonda; pero la más conveniente es la cuadrilonga ó paralelograma y capaz de contener el número de niños que se trate de reunir. Para 120 niños se necesita una pieza de 45 pies de largo y 20 de ancho.

2.º Un patio, corral ó prado contiguo á la pieza de la escuela, ó que se comunique con ella; bastante grande para que los niños puedan jugar y ejercitarse al aire libre.

3.º Un tinglado ó cobertizo en este corral bastante grande para que los niños puedan colocar cómodamente sus meriendas: gorras y capotes, comer, jugar y permanecer en las horas que no son de escuela; y cuando la estación no les permite estar al descubierto.

En defecto de este cobertizo, y para que puedan estar los niños al abrigo del rigor de las estaciones, entretenerse y comer sin tener que hacerlo en la pieza de la escuela, convendrá que haya otra bastante grande si puede ser.

4.º Lugar común con separación para niños y niñas, construido de manera que no se ensucien ni se caigan, y donde no se detengan las inmundicias.

5.º Habitación precisa para maestro y maestra.

6.º El edificio en que se haya de establecer la escuela, deberá estar situado en lugar seco, algo mas alto que las inmediaciones para evitar la humedad y los pantanos, bien ventilado y retirado de las grandes concurrencias, de plazas, mercados &c., próximo sin embargo á alguna escuela comun cuando haya disposición, á fin de que los niños mayores puedan conducir á sus hermanos menores á aquella.

7.º La sala ó pieza de escuela deberá tener si es posible luces á los dos costados y con ventanas grandes rasgadas, enfrente unas de otras, para promover la renovación del aire, muy necesario en estas escuelas.

Se procurará que tenga dos puertas á los dos extremos, una para la comunicación con la calle, y otra para la comunicación con el patio, corral ó interior de la casa.

El menaje indispensable consiste en un banco á lo largo de los costados y uno de los frentes de la pieza, de 12 á 14 pulgadas de ancho, y de medio pie á uno de alto, mas bajo en la parte contigua á la gradería donde se sientan los mas pequeños.

Alguna vez es preciso poner dos gradas todo al rededor, cuando el local es ancho y el número de niños no caben bien á lo largo. En este caso, la primera grada debe tener 18 pulgadas de anchura para que los pies de los que estén en la segunda no incomoden á los que estén en la primera ó inferior.

Debe haber una gradería al otro frente de la pieza con el número de gradas ó pasos necesarios para que todos los niños puedan colocarse, estar sentados en ella y hacer las diferentes evoluciones y ejercicios acostumbrados. La altura de las gradas deberá ser de 8 pulgadas las inferiores, y 10 las superiores; la anchura de 18 pulgadas; y se regula un pie á lo largo de la grada para cada niño, debiendo dejar siempre vacío á cada extremo de la grada el lugar correspondiente á un niño para que puedan bajar, sin descomponer la formación cuando sea necesario.

Por cima de las gradas y donde no puedan tocar los niños, se coloca un Crucifijo ó una imagen ó estampa de nuestra Señora.

En las paredes de los costados y frente en que están los bancos, y á la altura proporcionada para que los niños puedan ver bien sin tocarlos, están colgados los tableros con las lecciones; y á la misma altura los punteros que toman los niños instructores para señalar las letras, palabras &c. cuando se emplean en este servicio.

Los tableros tienen de largo y ancho la extensión ordinaria de un pliego comun, y el grueso de media pulgada. Sobre estas tablas se pegan las lecciones impresas con diferentes abecedarios, palabras de una sílaba, de dos, de tres &c.; y hasta frases y oraciones breves. Cada tablero tiene un agujero en el extremo superior para colgarlo del clavo correspondiente.

El puntero debe ser de dos pies de largo, de un dedo de grueso, un poco mas delgado por el extremo que sirve para señalar; pero nunca afilado ó con punta, á fin de que los niños no se hagan daño con él. En el extremo mas grueso por donde se ha de coger, tiene un lazo de cuerda ó cinta de cuatro ó seis pulgadas de largo para colgarlo.

Debe haber por lo menos tantos tableros y punteros como sean las secciones en que se dividan los niños. Convendrá que haya en la escuela los tableros y lecciones necesarias para que puedan los niños adelantar hasta leer de corrido.

Se necesita en la escuela un tablero ó lienzo encerado negro, de una vara en cuadro por lo menos, con su correspondiente caballete.

Un tablero centader, ó para contar, que vie-



Número 201.

Suministros.

Llamando licitadores para la contrata de suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del distrito de Castilla la Vieja.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.—Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército, estantes y transeuntes en este distrito por el tiempo de un año, que empezará á contarse desde primero de Octubre próximo venidero, y concluirá en 30 de Setiembre de 1841, bajo las condiciones aprobadas por S. M., que se hallarán de manifiesto: las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los estrados de esta Intendencia militar, para cuyo único remate he señalado el día 30 de Junio próximo á las doce en punto de su mañana.—Los Comisarios de guerra de las provincias de este distrito se hallan autorizados por Real orden de 29 de Abril de 1831 para recibir las proposiciones parciales que se les presenten, en la forma que aquella previene, cuya Real orden con el pliego de las citadas condiciones obran en poder de dichos Ministros. Valladolid 12 de Mayo de 1840.—Vicente Rubio.—Gerardo Pernet, Secretario.—Es copia.—El Comisario de Guerra, Antonio Maria de Ibarrola.

## ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de herrero del lugar de Almarza, cuya dotacion consiste en 70 medias de trigo comun de buena calidad, cobradas por el herrero de los vecinos; las demas condiciones de compostura de otras herramientas se haran presentes en el acto del otorgamiento de la escritura: tiene aprovechamiento como un vecino; pero está sujeto á toda carga y contribuciones como los demas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento de dicho pueblo hasta el 1.º de Junio en que se ha de proveer.

## OTRO.

Quien quisiere hacer postura á las yerbas del pago rastrogera del lugar de Lúbia, se presentará ante la junta de Propios de dicho pueblo el 31 del corriente en que se ha de celebrar su remate, advirtiéndole que su cabida es de 600 cabezas de ganado fino, y 1100 de churro, y que su disfrute dará principio en 24 de Junio y concluye en fin de frutos.

## OTRO.

En el lugar de Matamala de Almazan se han hallado tres merinas que aparecieron el 10 de Mayo, una oveja, un cordero y una cordera: las personas que se crean acreedoras, concurrirán al ayuntamiento de dicho Matamala, para que dando las señas competentes lleven las dichas reses, pues se necesita se presenten para el 13 de Junio, que de lo contrario se determinará lo conveniente, por la mala union que hacen con las del pais.

ne á ser un marco de tres cuartas en cuadro, con 10 alambres que atraviesan horizontalmente de un lado al otro, y proporcionadas distancias y del grueso de un cañon de pluma. Cada uno de estos alambres atraviesa por el centro de 10 bolitas móviles ó que pueden ir de un lado al otro, del tamaño de una nuez. Deben estar pintadas de diferente color cada dos bolas, por ejemplo dos encarnadas, dos verdes, azules, blancas, &c., y del mismo modo todas las de los demas alambres.

Este tablero se coloca sobre un pie elevado á la altura correspondiente para que puedan ver todos los niños, y se trasporta de un lado á otro.

Una mesa para escribir el maestro con su cajon. Dos ó tres sillas para sentarse el inspector ó inspectores ó personas que cuidan de la escuela cuando concurren á ella.

Un libro de matrículas donde se asientan los nombres de los niños, su edad y sexo, nombre, profesion y residencia de sus padres ó tutores, y dia de su presentación.

Otro libro ó cuaderno en que lleva el maestro cuenta de los gastos ordinarios y extraordinarios de la escuela y cantidades percibidas para satisfacerlos.

Otro registro de notas y observaciones que puedan hacer si gustan las personas que visitan la escuela sobre el estado de esta; ó limitarse á poner sus firmas para que conste que la han visitado.

Otro cuaderno ó libro de memorias para gobierno del mismo maestro, en que apunte sus observaciones particulares relativas á los niños. El carácter, la inclinacion, mayor ó menor despejo, asistencia, y aun porte ó conducta de los padres para con sus hijos.

Un catecismo con oraciones fáciles; algun ejemplar de la Biblia ó compendio de la Historia sagrada, para que el maestro pueda leer alguna parte á los niños capaces de comprender.

Convendrá tener en la escuela un par de docenas de pizarras de cinco pulgadas de ancho y ocho de largo con sus correspondientes lápices ó pizarrines. Estos deben ser de la especie de pizarra mas blanda que se encuentre, y las pizarras en que han de comenzar á escribir los niños mas adelantados deben ser de un grano menudo é igual, y bien pulimentadas. En estas pizarras se ejercitan los niños mas adelantados en la formacion de las letras, en escribir algunas palabras, en la formacion y colocacion de los números, y en algunas cuentas sencillas y fáciles. Esto mismo se hace en el encerado, pero con la desventaja de que solo puede trabajar un niño á la vez, y en las pizarras pueden estar trabajando en sus asientos y al cuidado de otro niño que sepa mas, diferentes niños á un mismo tiempo.

Ademas del menaje designado para la pieza destinada á la escuela debe haber en el establecimiento vasijas para tener agua en abundancia, y mejor, siendo posible, una fuente; vasijas para lavarse cuantas veces sea necesario y para beber. Para esto último se pueden adoptar con preferencia vasos de hoja de lata ó de estaño.

(Se continuará.)

Imprenta del Boletín, Martin Diez y compañía.